GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN [35] 26/05/2010

CDH/PVS/ED

Nº Interno: 2223710

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

0°2 JUL 2010

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 30590

SANTIAGO, 26 de Mayo de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°3168 de fecha 17 de Mayo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de en la condición de TITULAR a Eduardo Florentino ESPINOZA RIOS de nacionalidad PERUANA, válida desde 06/04/2010 06/04/2011, con su empleador FUENTES LEAL MARIA ISABEL.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Deblo. Extranjeria y Migración

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del ODELIN

Ministerio del Interior

PATRICIA VASQUED SEPULVEDA

SECCION VISAS

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo